Abogados & Consultores
Diag. 60C No. 3ª Este 73 Tunja
Av. Esperanza # 62-49 Bogotá – Colombia
Celular 3138927895
Correo electrónico:

CUENTA DE COBRO

Santa María (Boyacá)
2-NOVIEMBRE-2026

EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (BOYACÁ)
NIT: 800.029.386-6

DEBE A:
GLORIA LUCERO SACRISTAN GUACHETA
C.C: 24138813

Por concepto de pago PARCIAL de honorarios (Acta Parcial No. 01) con ocasión de la ejecución del 45,28 % del Contrato CD-SP-SG-036-2026 de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ALTAMENTE CALIFICADOS PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ**; correspondiente a las actividades ejecutadas desde el 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2026, según el Informe Mensual N.° 01 de actividades.

La suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($12.333.446,40) M/CTE.

Cordialmente,

GLORIA LUCERO SACRISTAN GUACHETA
C.C. No. 24.138.813
T.P. No.122175 del C.S. de la J.

Abogados & Consultores
Diag. 60C No. 3ª Este 73 Tunja
Av. Esperanza # 62-49 Bogotá – Colombia
Celular 3138927895
Correo electrónico: gloriasacristan@hotmail.com

Santa María, 02 de noviembre de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE SANTA MARIA BOYACÁ
Carrera. 3 No.3-56 Alcaldía Municipal

Estimados señores:

Yo, **GLORIA LUCERO SACRISTAN GUACHETA**, identificada con cédula de ciudadanía No **24138813 de Sutatenza (Boyacá)**, dando cumplimiento a lo dispuesto con lo estipulado en el Decreto 2271/2009, bajo la gravedad de juramento y manifestando el conocimiento de la Ley 1819 de 2016, Ley 1943 de 2018 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, Certifico:

1. Que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (en Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de los meses de **septiembre hasta noviembre del 2026** correspondientes al **valor inicial** del contrato del Contrato N° CD-SP-SG-036-2026, suscrito con el Municipio de Santa María Boyacá, materia del pago sujeto a Retención.
2. Que para efectos de retención en la fuente de acuerdo el Artículo 388 del Estatuto Tributario adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1819 de 2016, en lo que compete a número de empleados, [SI] [NO(X)] tengo dos (2) o más empleados a mi cargo.

3. Que, [SI (X)] [NO] Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2025.

4. Que, [SI] [NO (X)] soy responsable de IVA.

5. Que, [SI] [NO (X)] estoy obligado a expedir factura de venta según artículo 616-2 del Estatuto Tributario.

Lo anterior para efectos del pago de los honorarios a que tengo derecho por concepto del contrato arriba mencionado en debida forma.

Atentamente,

GLORIA LUCERO SACRISTAN GUACHETA
C.C. No. 24.138.813
T.P. No.122175 del C.S. de la J.

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	GLORIA LUCERO SACRISTAN GUACHETA
IDENTIFICACIÓN:	CC-24138813
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-09-08
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-10-05
FECHA DE PAGO:	2026-09-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-09
PERÍODO SALUD:	2026-09
NÚMERO PLANILLA:	38399553
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38399553
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 7.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 875.000	$ 875.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 7.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.120.000	$ 1.120.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 7.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.600	$ 36.600
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.031.600	$ 2.031.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/11/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	GLORIA LUCERO SACRISTAN GUACHETA
IDENTIFICACIÓN:	CC-24138813
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-10-23
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-11-05
FECHA DE PAGO:	2026-10-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-10
PERÍODO SALUD:	2026-10
NÚMERO PLANILLA:	38646903
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38646903
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 7.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 875.000	$ 875.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 7.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.120.000	$ 1.120.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 7.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.600	$ 36.600
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.031.600	$ 2.031.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/12/2026

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **18/07/2024**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora GLORIA SACRISTAN** con **Cédula de Ciudadanía** número **24138813**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570176570056067**
Fecha de apertura	**26/02/2016**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141222277229

(415)7707212489984(8020) 000014122227722 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 4 1 3 8 8 1 3	2	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 1 3 8 8 1 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Sutatenza 7 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SACRISTAN	GUACHETA	GLORIA	LUCERO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
DG 60 C 3 A ESTE 73 ED MIRADOR DEL COUNTRY AP 309

42. Correo electrónico gloriasacristan@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 9 2 7 8 9 5	3 0 1 6 1 6 6 5 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 6 0 6 1 4					2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9	5 2																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Abogados & Consultores
Diag. 60C No. 3ª Este 73 Tunja
Av. Esperanza # 62-49 Bogotá – Colombia
Celular 3138927895
Correo electrónico: gloriasacristan@hotmail.com

Santa María - Boyacá, 2 de noviembre de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA-BOYACA
ATT: Supervisora del contrato CD-SP-SG-036-2026 – Dra. LOREN CAMILA BERNAL SALINAS, Secretaria General y de Gobierno

Asunto: Presentación INFORME MENSUAL N.° 01 de actividades – Contrato de prestación de servicios CD-SP-SG-036-2026
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
TÉRMINO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
ACTA DE INICIO: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 – TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2026
PERIODO DEL INFORME: 16/09/2026 – 02/11/2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 45% (48 de 106 días)
VALOR DE EJECUCIÓN DEL PERIODO: $12.333.446,40 M/CTE

Respetada Señora Secretaria General y de Gobierno, reciba un cordial saludo,

En mi condición de contratista, vinculada como ASESORA JURÍDICA EXTERNA a la Administración Municipal de Santa María-Boyacá mediante el contrato CD-SP-SG-036-2026, respetuosamente me permito presentar el Informe Mensual N.° 01 de actividades, correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 2 de noviembre de 2026, en cumplimiento de la obligación específica No. 12 y de los productos del contrato suscrito con la entidad, con el estado actualizado de los procesos judiciales y administrativos a cargo.

El valor de ejecución correspondiente al periodo del informe es de DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($12.333.446,40) M/CTE, equivalente al 45,28 % del valor total del contrato ($27.236.360,80), calculado de forma proporcional a los cuarenta y ocho (48) días ejecutados del 16 de septiembre al 2 de noviembre de 2026, sobre un plazo de ciento seis (106) días (valor diario de $256.946,80). El saldo por ejecutar del contrato es de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($14.902.914,40) M/CTE.

En virtud de lo anterior, relaciono a continuación los detalles del contrato, así como el listado de las actividades desarrolladas:

DETALLE DEL CONTRATO

No. Contrato:	**CONTRATO No. CD-SP-SG-036-2026**	**Duración:**	Fecha del contrato: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Fecha acta de inicio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS CDP N.° 202609019 del 11/09/2026 RP N.° 202609037 del 15/09/2026
Nombre contratista:	**GLORIA LUCERO SACRISTAN GUACHETA**	**Supervisor:**	**LOREN CAMILA BERNAL SALINAS – SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**

Abogados & Consultores
Diag. 60C No. 3ª Este 73 Tunja
Av. Esperanza # 62-49 Bogotá – Colombia
Celular 3138927895
Correo electrónico: gloriasacristan@hotmail.com

Inicio Contrato:	16/09/2026	Terminación Contrato.:	30 DE DICIEMBRE DE 2026
Valor contrato Total:	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($27.236.360,80) M/CTE		
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ALTAMENTE CALIFICADOS PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ		
Periodo del informe	16/09/2026 – 02/11/2026 (INFORME MENSUAL N.° 01) – VALOR EJECUTADO: $12.333.446,40		

TABLA #1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DELCONTRATISTA

Obligación específica	1. Representar judicial y extrajudicialmente al Municipio de Santa María en los procesos en que éste haga parte, y, adelantar las acciones pertinentes en defensa de los intereses de este.

No.	Actividad	Evidencia
	A. ACTUACIONES ADELANTADAS EN EL PERIODO DEL INFORME	
1	**INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL:** ACCIÓN: ACCIÓN DE TUTELA DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL (CASANARE) RADICACIÓN: 850013105002-2026-10102-00 ACCIONANTE: BRÍGIDA INÉS DAZA MONTAÑEZ ACCIONADOS: COLPENSIONES Y MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – BOYACÁ VINCULADOS: MINISTERIO DE HACIENDA – OFICINA DE BONOS PENSIONALES, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – DIRECCIÓN DE PASIVOS PENSIONALES Y UGPP ASUNTO: SEGURIDAD SOCIAL – BONO PENSIONAL POR TIEMPO LABORADO EN EL MUNICIPIO (1985-1992) **ACTUACIONES EN EL PERIODO:** 1. Recibo de la notificación del auto admisorio del 18 de septiembre de 2026 (Oficio 2026-0792) y elaboración de informe jurídico de documentos y actos administrativos requeridos para la defensa. 2. Proyección y radicación de la contestación de la acción de tutela el 19 de septiembre de 2026, dentro del término de dos (2) días concedido. 3. Notificación del fallo de primera instancia del 28 de septiembre de 2026. **ESTADO ACTUAL: FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DEL 28/09/2026 DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA. DECISIÓN FAVORABLE AL MUNICIPIO.**	Carpeta AT Brígida Daza
2	**INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL:** ACCIÓN: ACCIÓN DE TUTELA	Carpeta AT Rosa Perilla

Abogados & Consultores
Diag. 60C No. 3ª Este 73 Tunja
Av. Esperanza # 62-49 Bogotá – Colombia
Celular 3138927895
Correo electrónico: gloriasacristan@hotmail.com

	DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA RADICACIÓN: 15690-40-89-001-2026-00113-00 ACCIONANTE: ROSA ELVINIA PERILLA PIÑEROS ACCIONADOS: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – ALCALDÍA, INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO VINCULADA: MARIXA YANETH SALINAS CELIS ASUNTO: DEBIDO PROCESO Y PETICIÓN – SELLAMIENTO DE OBRA EN ACTUACIÓN DE CONTROL URBANÍSTICO (LICENCIA 140-5/002-2026) **ACTUACIONES EN EL PERIODO:** 1. Notificación del Auto Interlocutorio No. 485 del 23 de septiembre de 2026; solicitud a Planeación e Inspección de Policía del expediente íntegro y de informe de la actuación (24/09/2026). 2. Contestación de la acción de tutela radicada el 25 de septiembre de 2026, con los expedientes de los procesos de perturbación a la posesión y de control urbanístico. 3. Notificación del fallo del 7 de octubre de 2026. 4. En cumplimiento del numeral TERCERO del fallo, proyección de la respuesta de fondo al derecho de petición del 12 de agosto de 2026 (09/10/2026) y acreditación de su notificación a la accionante. **ESTADO ACTUAL: FALLO DEL 07/10/2026: DECLARA IMPROCEDENTE LA TUTELA FRENTE AL DEBIDO PROCESO, DEFENSA Y CONTRADICCIÓN; NIEGA EL AMPARO RESPECTO DE LAS PETICIONES DE JULIO Y AGOSTO, Y TUTELA PARCIALMENTE EL DERECHO DE PETICIÓN ORDENANDO RESPUESTA DE FONDO EN 48 HORAS. ORDEN CUMPLIDA.**	
3	**INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL:** ACCIÓN: ACCIÓN DE TUTELA DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA RADICACIÓN: 15690-40-89-001-2026-00117-00 ACCIONANTE: YURJEN ARNULFO VANEGAS VARGAS ACCIONADO: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – ALCALDÍA MUNICIPAL ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN DEL 04/09/2026 – ESTADO DE LA VÍA BARRIO CHICÓ – LA LIBERTAD – LAS VILLAS (CONTRATO DE PAVIMENTACIÓN) **ACTUACIONES EN EL PERIODO:** 1. Notificación del Auto Interlocutorio No. 490 del 28 de septiembre de 2026. 2. Coordinación con la Secretaría de Planeación para la respuesta de fondo al derecho de petición (Oficio 100-151/2026), notificada al peticionario el 30 de septiembre de 2026. 3. Contestación de la acción de tutela el 1 de octubre de 2026, solicitando la declaratoria de carencia actual de objeto por hecho superado. **ESTADO ACTUAL: FALLO DEL 09/10/2026 DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO. DECISIÓN FAVORABLE AL MUNICIPIO.**	Carpeta AT Yurjen Vanegas
4	**INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL:** ACCIÓN: ACCIÓN DE TUTELA	Carpeta AT CORPOCHIVOR

Abogados & Consultores
Diag. 60C No. 3ª Este 73 Tunja
Av. Esperanza # 62-49 Bogotá – Colombia
Celular 3138927895
Correo electrónico: gloriasacristan@hotmail.com

	DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA RADICACIÓN: 15690-40-89-001-2026-00126-00 ACCIONANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR ACCIONADO: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – SECRETARÍA DE HACIENDA ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2017-2021, PREDIO MATA DE GUADUA (M.I. 078-2661) **ACTUACIONES EN EL PERIODO:** 1. Notificación del Auto Interlocutorio No. 516 del 9 de octubre de 2026. 2. Asesoría a la Tesorería Municipal en la expedición de la Resolución No. SH-257 del 13 de octubre de 2026, que decide de fondo la solicitud de prescripción, y en su notificación a CORPOCHIVOR. 3. Contestación de la acción de tutela radicada el 14 de octubre de 2026, solicitando la declaratoria de hecho superado. 4. Notificación del fallo de primera instancia del 22 de octubre de 2026. **ESTADO ACTUAL: FALLO DEL 22/10/2026 DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO. DECISIÓN FAVORABLE AL MUNICIPIO.**	
5	**INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL:** ACCIÓN: ACCIÓN DE TUTELA DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA RADICACIÓN: 15690-40-89-001-2026-00128-00 ACCIONANTES: RAMIRO MORENO GONZÁLEZ Y JUANA LUZ MERY MORENO GONZÁLEZ ACCIONADO: INSPECCIÓN DE POLICÍA DE SANTA MARÍA VINCULADOS: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA, ESTELLA VANEGAS Y ELVIRA SÁNCHEZ ASUNTO: PETICIÓN, DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA JUSTICIA – PROCESO POLICIVO 12-2024 (SERVIDUMBRE) **ACTUACIONES EN EL PERIODO:** 1. Notificación del Auto Interlocutorio No. 519 del 15 de octubre de 2026. 2. Contestación de la acción de tutela por parte del Alcalde Municipal (radicada el 15/10/2026), proponiendo la falta de legitimación en la causa por pasiva y la improcedencia por subsidiariedad. 3. Notificación y análisis del fallo de primera instancia del 29 de octubre de 2026 y comunicación de las órdenes a la Inspección de Convivencia y Paz para su cumplimiento. **ESTADO ACTUAL: FALLO DEL 29/10/2026: DESVINCULA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL; TUTELA EL DEBIDO PROCESO Y ORDENA A LA INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ RESOLVER EN 48 HORAS LA CORRECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 320-2025 (PROCESO POLICIVO 12-2024); NIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA.**	Carpeta AT Ramiro Moreno
6	**INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL:** MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS – ACCIÓN POPULAR DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA RADICACIÓN: 15001-33-33-003-2026-00063-00	Carpeta AP San Luis de Gaceno

Abogados & Consultores
Diag. 60C No. 3ª Este 73 Tunja
Av. Esperanza # 62-49 Bogotá – Colombia
Celular 3138927895
Correo electrónico: gloriasacristan@hotmail.com

	DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ASUNTO: PTAR / CONVENIO SG-004 DE 2010 – DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES **ACTUACIONES EN EL PERIODO:** 1. Seguimiento al aplazamiento de la audiencia de pacto de cumplimiento inicialmente fijada para el 16 de octubre de 2026. 2. Notificación del auto del 15 de octubre de 2026 que reprograma la audiencia de pacto de cumplimiento para el 21 de octubre de 2026 a las 9:00 a. m. 3. Radicación en SAMAI, el 19 de octubre de 2026, del Acta No. 010 del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica con el concepto para la audiencia de pacto de cumplimiento (código 3439150). 4. Asistencia a la audiencia de pacto de cumplimiento del 21 de octubre de 2026, 9:00 a. m., con el concepto del Comité de Conciliación (Acta No. 010). La audiencia fue suspendida para realizar una mesa de trabajo con las autoridades de San Luis de Gaceno y se reanudará en la primera semana de febrero de 2027. **ESTADO ACTUAL: AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO SUSPENDIDA EL 21/10/2026 PARA ADELANTAR UNA MESA DE TRABAJO CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO; SE REANUDARÁ EN LA PRIMERA SEMANA DE FEBRERO DE 2027. PROCESO REPORTADO EN PASIVOS CONTINGENTES ($110.000.000).**	
7	**INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL:** MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (TRIBUTARIO) DESPACHO JUDICIAL: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ – M. P. DIEGO MAURICIO HIGUERA JIMÉNEZ RADICACIÓN: 15001-23-33-000-2026-00370-00 DEMANDANTE: AES COLOMBIA & CÍA. S.C.A. E.S.P. DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ASUNTO: NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES SH-046 DEL 27/06/2025 Y SH-244 DEL 02/09/2026 – IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑOS 2002 A 2020 CUANTÍA: $930.356.504 **ACTUACIONES EN EL PERIODO:** 1. Identificación del proceso nuevo instaurado contra el Municipio y seguimiento en la plataforma SAMAI (consulta del 19 de octubre de 2026). 2. Seguimiento al auto del 23 de octubre de 2026, mediante el cual el Tribunal Administrativo de Boyacá remite el proceso por competencia (factor cuantía) a los Juzgados Administrativos del Circuito de Tunja. 3. Recibo y análisis del recurso de reposición interpuesto por la apoderada de AES COLOMBIA contra el auto del 23 de octubre de 2026, remitido al Municipio el 28 de octubre de 2026 (Ley 2213 de 2022). **ESTADO ACTUAL: PENDIENTE QUE EL TRIBUNAL RESUELVA EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE REMITE POR COMPETENCIA. AÚN SIN AUTO ADMISORIO NI NOTIFICACIÓN AL MUNICIPIO.**	Carpeta NyR AES impuestos
8	**INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL:** PROCESO: VERBAL ESPECIAL – IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELÉCTRICA	Carpeta A Medellín

Abogados & Consultores
Diag. 60C No. 3ª Este 73 Tunja
Av. Esperanza # 62-49 Bogotá – Colombia
Celular 3138927895
Correo electrónico: gloriasacristan@hotmail.com

	DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN RADICACIÓN: 05001-40-03-016-2025-01155-00 DEMANDANTE: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA DEMANDADOS: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA Y GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. **ACTUACIONES EN EL PERIODO:** 1. Seguimiento a los oficios remitidos al IGAC y a la Lonja de Propiedad Raíz en cumplimiento del auto del 27 de agosto de 2026 (designación de perito avaluador); radicación en IGAC No. 3200SAF-2026-0069814-ER del 16 de septiembre de 2026. 2. Recibo y análisis de la respuesta del IGAC (Oficio 2520SAV-2026-0001272-EE), que no accede a designar perito, y de la Lonja de Propiedad Raíz de Medellín (LPR-407), que remite listado de avaluadores afiliados sin intervención directa (23-24/09/2026). **ESTADO ACTUAL: PENDIENTE QUE EL DESPACHO RESUELVA SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL PERITO AVALUADOR.**	
9	**INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL:** MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA / TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ RADICACIÓN: 15001-33-33-014-2023-00228-00 DEMANDANTE: EDITH YOLANDA CONTENTO ESPEJO DEMANDADOS: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG ASUNTO: CONTRATO REALIDAD – APORTES PENSIONALES **ACTUACIONES EN EL PERIODO:** 1. Revisión de la sentencia de primera instancia del 30 de junio de 2026 (desfavorable: declara relación laboral y condena al pago de aportes pensionales), frente a la cual se interpuso recurso de apelación el 14 de julio de 2026. 2. Actualización de la calificación del proceso en el reporte de pasivos contingentes de octubre de 2026 (valor $17.000.000). **ESTADO ACTUAL: SEGUNDA INSTANCIA – RECURSO DE APELACIÓN EN TRÁMITE ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.**	Carpeta NyR Edith Contento
10	**INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL:** MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR – CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DESPACHO JUDICIAL: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ – DESPACHO No. 4 RADICACIÓN: 15001-23-33-000-2013-00105-00 ACTOR: WILSON ALEXANDER CALDERÓN ROA DEMANDADO: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTROS **ACTUACIONES EN EL PERIODO:** 1. Seguimiento a la solicitud de convocatoria a audiencia de verificación de cumplimiento de sentencia y de orden de transferencia de recursos para proyectos viabilizados, radicada el 14 de septiembre de 2026 (radicado 3306280).	Carpeta AP Min Hacienda

Abogados & Consultores
Diag. 60C No. 3ª Este 73 Tunja
Av. Esperanza # 62-49 Bogotá – Colombia
Celular 3138927895
Correo electrónico: gloriasacristan@hotmail.com

	2. Consolidación de soportes: concepto de viabilidad del proyecto Puente vehicular sobre la quebrada La Cristalina ($5.414.266.954,50) y certificación de vigencia de la viabilidad por seis (6) meses desde el 1 de julio de 2026. 3. Notificación y análisis del auto del 14 de octubre de 2026, que requiere al Comité de Verificación un Informe de Balance General de recursos y giros por municipio, con corte al 14 de octubre de 2026. 4. Requerimiento del 21 de octubre de 2026 al Secretario de Planeación e Infraestructura para el informe técnico con soportes del Balance General. 5. Proyección de la segunda reclamación administrativa y derecho de petición ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de la sentencia y el giro de los recursos de los proyectos viabilizados Puente vehicular sobre la quebrada La Cristalina y Puente vehicular sobre la quebrada La Rubia, con intereses e indexación; enviada el 26 de octubre y radicada con el No. 1-2026-114443 del 27 de octubre de 2026. 6. Elaboración y envío, el 27 de octubre de 2026, del Informe General del Municipio al Comité de Verificación (Procurador Judicial y Magistrada del Despacho No. 4), con el balance: participación $27.647.302.688,87; girado $18.341.453.859,79; saldo pendiente $9.305.848.829,08, y trece (13) anexos. 7. Proyección de la respuesta al derecho de petición del señor Pablo Antonio Bernal Sánchez (Oficio 006-2026PB del 25/10/2026) sobre esta acción popular, remitida a la Alcaldía con sus anexos el 27 de octubre de 2026 para firma y envío. **ESTADO ACTUAL: INFORME DE BALANCE GENERAL PRESENTADO AL COMITÉ DE VERIFICACIÓN. PENDIENTE RESPUESTA DEL MINISTERIO DE HACIENDA A LA SEGUNDA RECLAMACIÓN Y DECISIÓN DEL TRIBUNAL. SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: $9.305.848.829,08.**	
11	**INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL:** MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR – CORREDOR VIAL SANTA MARÍA – LÍMITES CUNDINAMARCA HACIA MÁMBITA DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA RADICACIÓN: 15001-33-31-003-2011-00027-00 DEMANDANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y MUNICIPIO DE SANTA MARÍA **ACTUACIONES EN EL PERIODO:** 1. Notificación y análisis del auto del 10 de septiembre de 2026 (estado No. 034 del 11/09/2026), que requiere al Alcalde informar y acreditar con soportes: cambio de destinación de recursos para el PMA y el PTE, gestiones del convenio de licenciamiento ambiental, mantenimiento de maquinaria, y liquidación del convenio 2237 de 2025, del contrato GB-23-2022 y del contrato de obra 0780 de 2024. **ESTADO ACTUAL: COMITÉ DE VERIFICACIÓN – REQUERIMIENTO JUDICIAL EN CURSO; LOS SOPORTES DEBEN CONSOLIDARSE CON LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.**	Carpeta AP vía Mámbita
12	**INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO ACTUACIÓN PREJUDICIAL:** ACTUACIÓN: RECLAMACIÓN PREVIA PARA CONSTITUIR EN RENUENCIA (ARTS. 144 Y 161-4 CPACA) – REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DE ACCIÓN POPULAR	Carpeta DP Art. 144 Turismo

Abogados & Consultores
Diag. 60C No. 3ª Este 73 Tunja
Av. Esperanza # 62-49 Bogotá – Colombia
Celular 3138927895
Correo electrónico: gloriasacristan@hotmail.com

	PETICIONARIOS: DIECISIETE (17) CIUDADANOS – CANALES: MATEO FERNANDO GALVIS GONZÁLEZ Y MARÍA ALEJANDRA CERVANTES OSPINA ASUNTO: POZO LA CALAVERA, RÍO BATÁ Y SU ÁREA FUNCIONAL DE INFLUENCIA (GESTIÓN DEL RIESGO, TURISMO, PATRIMONIO GEOLÓGICO Y ARQUEOLÓGICO, MINERÍA) FECHA DE RECIBO: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026 **ACTUACIONES EN EL PERIODO:** 1. Consolidación de las respuestas internas a los memorandos de información: Secretaría de Planeación – CMGRD (Oficio 140-409/2026), Secretaría de Integración Social y Productividad (Oficio 130-187/2026) e Inspección de Convivencia y Paz (Oficio 112-2/012-2026). 2. Proyección y envío del proyecto de respuesta compilado con sus anexos para revisión y notificación (29/09/2026). 3. Proyección de la comunicación de ampliación del término a los peticionarios (Oficio 100-149-2026 del 29/09/2026). 4. Incorporación de las respuestas del ICANH (08/10/2026) y de la UAEGRD de la Gobernación de Boyacá (S-2026-001935-UGRD del 09/10/2026). 5. Actualización de la respuesta de fondo a la reclamación previa, con la información recibida de las entidades y dependencias. 6. Remisión de la respuesta de fondo actualizada (21/10/2026) al Despacho del Alcalde para firma y notificación a los peticionarios. **ESTADO ACTUAL: RESPUESTA DE FONDO ACTUALIZADA REMITIDA PARA FIRMA Y NOTIFICACIÓN A LOS PETICIONARIOS.**	
13	**INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA:** AUTORIDAD: FISCALÍA 32 ESPECIALIZADA – DIRECCIÓN ESPECIALIZADA PARA LOS DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE (GICCO) NOTICIA CRIMINAL: 150016099163202256651 – OT 4432 ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE MINERÍA ILEGAL EN LA VEREDA SAN RAFAEL (PREDIOS DE AES CHIVOR) **ACTUACIONES EN EL PERIODO:** 1. Solicitud a la Secretaría de Planeación e Inspección de Policía (24/09/2026) del expediente y actuaciones existentes para responder a la Fiscalía y dar traslado a la Agencia Nacional de Minería por competencia. **ESTADO ACTUAL: EN TRÁMITE DE RESPUESTA CON LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS.**	Carpeta Fiscalía minería
14	**INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA:** PROCESO: PENAL – VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA RADICACIÓN: 15690-40-89-001-2022-00112-00 (CUI 152996000246-2022-50134) ASUNTO: CITACIÓN A AUDIENCIA DE JUICIO ORAL **ACTUACIONES EN EL PERIODO:** 1. Revisión de la citación y solicitud (24/09/2026) de remitirla de manera urgente a la Comisaría de Familia, dependencia competente para atender la diligencia. **ESTADO ACTUAL: REMITIDO A LA COMISARÍA DE FAMILIA POR COMPETENCIA.**	Carpeta Fiscalía juicio oral

Abogados & Consultores
Diag. 60C No. 3ª Este 73 Tunja
Av. Esperanza # 62-49 Bogotá – Colombia
Celular 3138927895
Correo electrónico: gloriasacristan@hotmail.com

15	**INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL:** MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA RADICACIÓN: 15001-33-33-002-2022-00333-00 DEMANDANTE: EMILCE YANIRA VEGA SÁNCHEZ **ACTUACIONES EN EL PERIODO:** 1. Notificación y seguimiento del auto del 22 de octubre de 2026 (estado No. 62 del 23/10/2026), que requiere al Departamento de Boyacá rendir en 3 días el informe de cumplimiento de las medidas cautelares, con cronograma de junio de 2025 a junio de 2026. **ESTADO ACTUAL: MEDIDAS CAUTELARES – PENDIENTE INFORME DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; EL MUNICIPIO (VINCULADO) CONTINÚA EN EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN.**	Carpeta AP Yanira Vega
16	**INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL:** MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR – VÍA LA VARIANTE DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARAGOA RADICACIÓN: 2019-00035-00 DEMANDANTE: EFRAÍN MONTAÑEZ CONTRERAS Y OTRO DEMANDADOS: ENEL, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA Y CORPOCHIVOR **ACTUACIONES EN EL PERIODO:** 1. Notificación y análisis del auto del 28 de octubre de 2026, que niega la apertura del incidente de desacato contra ENEL, requiere al actor popular y a la Personería para socializar el fallo en las veredas Calichana y El Retiro, y conforma formalmente el Comité de Verificación del fallo, del que hace parte el Alcalde Municipal. **ESTADO ACTUAL: COMITÉ DE VERIFICACIÓN CONFORMADO; PRIMERA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN, CON CONVOCATORIA A CARGO DEL MUNICIPIO Y CORPOCHIVOR, Y SEGUIMIENTO MENSUAL.**	Carpeta AP La Variante
17	**INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL:** ACCIÓN: ACCIÓN DE TUTELA DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE TUNJA RADICACIÓN: 15001-40-88-003-2026-00167-00 ACCIONANTES: BLANCA CECILIA Y MARÍA LUISA DUEÑAS ABRIL, AGENTES OFICIOSAS DE FLOR MARÍA ABRIL VDA. DE DUEÑAS ACCIONADOS: PROTEGER EPS S.A.S. Y E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA VINCULADOS: SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA ASUNTO: SALUD, VIDA DIGNA Y PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR – ATENCIÓN DOMICILIARIA, MEDICAMENTOS E INSUMOS **ACTUACIONES EN EL PERIODO:** 1. Notificación del auto admisorio del 26 de octubre de 2026 (término de dos días; niega la medida provisional). 2. Solicitud de información a las dependencias (Integración Social – Adulto Mayor, Dirección Local de Salud, Comisaría de Familia, Enlace de	Carpeta AT Flor María Abril

Abogados & Consultores
Diag. 60C No. 3ª Este 73 Tunja
Ho. Esperanza # 62-49 Bogotá – Colombia
Celular 3138927895
Correo electrónico: gloriasacristan@hotmail.com

	Víctimas, SISBÉN, Hacienda – estampilla adulto mayor y E.S.E. Hospital San Francisco) (26/10/2026). 3. Proyección y radicación de la contestación de la acción de tutela el 28 de octubre de 2026, solicitando la improcedencia y la desvinculación del Municipio por falta de legitimación en la causa por pasiva, con el oficio del Enlace Municipal de Víctimas y la consulta VIVANTO. **ESTADO ACTUAL: AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA.**	
18	**INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL:** ACCIÓN: ACCIÓN DE TUTELA DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA RADICACIÓN: 15690-40-89-001-2026-00134-00 ACCIONANTE: DIANA PILAR RAMÍREZ PINTO ACCIONADOS: COMITÉ DEL PARO / VEEDURÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA VINCULADOS: CONDUCIR LTDA., AES COLOMBIA, MINISTERIO DEL TRABAJO, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, MUNICIPIOS DE MACANAL Y SAN LUIS DE GACENO, GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, CORPOCHIVOR Y OTROS ASUNTO: TRABAJO Y MÍNIMO VITAL – CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL EN EL CONTRATO EVUC CHIVOR II (AES COLOMBIA) **ACTUACIONES EN EL PERIODO:** 1. Notificación del Auto Interlocutorio No. 565 del 30 de octubre de 2026 (término de tres días). 2. Recopilación de soportes: Oficio 100-089/2026 sobre el procedimiento de expedición de certificados de residencia, acta de la Mesa Tripartita AES Colombia del 24/02/2026 y documentos de acreditación del Alcalde. 3. Proyección y radicación de la contestación de la acción de tutela el 2 de noviembre de 2026, solicitando la improcedencia frente al Municipio por inexistencia de vulneración (la accionante cuenta con el Certificado de Residencia No. 246 de 2025). **ESTADO ACTUAL: AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA.**	Carpeta AT Diana Pilar Ramírez
19	**INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA:** AUTORIDAD: PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE GUATEQUE – FUNCIÓN PREVENTIVA RADICADO: P-2026-4489465 ASUNTO: TRÁMITE DADO A LA ALERTA DE AES COLOMBIA SOBRE POSIBLES BLOQUEOS POR EL MANTENIMIENTO DE LOS ACCESOS A LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CHIVOR (DECRETO 003 DE 2021, MODIFICADO POR EL DECRETO 1525 DE 2026) **ACTUACIONES EN EL PERIODO:** 1. Recibo y análisis del requerimiento urgente del 27 de octubre de 2026 dirigido al Alcalde Municipal.	Carpeta Preventiva Procuraduría AES
	B. PROCESOS VIGENTES – SEGUIMIENTO (SIN ACTUACIÓN NUEVA REGISTRADA EN EL PERIODO; ESTADO SEGÚN ÚLTIMA ACTUACIÓN CONOCIDA)	

Abogados & Consultores
Diag. 60C No. 3ª Este 73 Tunja
Av. Esperanza # 62-49 Bogotá – Colombia
Celular 3138927895
Correo electrónico: gloriasacristan@hotmail.com

20	**SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL VIGENTE:** MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA RADICACIÓN: 15001-33-33-003-2025-00111-00 DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEMANDADO: AES COLOMBIA ASUNTO: TRANSFERENCIAS LEY 99 DE 1993 DEJADAS DE PERCIBIR – CUANTÍA $1.318.005.065,16 **ESTADO ACTUAL: PENDIENTE FIJACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL.**	Carpeta Reparación directa AES
21	**SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL VIGENTE:** MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA / TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ RADICACIÓN: 15001-33-33-014-2024-00198-00 DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEMANDADOS: RUBÉN SÁNCHEZ NIÑO Y OTRO **ESTADO ACTUAL: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA (APELACIÓN DEL MUNICIPIO CONTRA SENTENCIA QUE NEGÓ PRETENSIONES).**	Carpeta del proceso
22	**SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL VIGENTE:** MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR – FALLA GEOLÓGICA EN LA VÍA DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA RADICACIÓN: 15001-33-33-013-2022-00135-00 DEMANDANTE: LEONILDE CASTAÑEDA HOLGUÍN Y OTROS **ESTADO ACTUAL: PRÁCTICA DE PRUEBAS / VERIFICACIÓN. REPORTADO EN PASIVOS CONTINGENTES SIN CUANTÍA.**	Carpeta del proceso
23	**SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL VIGENTE:** MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR – CAÑO CANGREJO DESPACHO JUDICIAL: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ – M. P. LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN RADICACIÓN: 15001-23-33-000-2016-00898-00 DEMANDANTE: ARMANDO SOSA PINTO **ESTADO ACTUAL: COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS.**	Carpeta AP Caño Cangrejo
24	**SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL VIGENTE:** ACCIÓN: ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA RADICACIÓN: 15690-40-89-001-2023-00011-00 (TUTELA 2018-00004) INCIDENTANTE: JORGE EUDORO URREGO RODRÍGUEZ, REPRESENTADO POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL **ESTADO ACTUAL: PRÓRROGA DE 24 MESES CONCEDIDA PARA CUMPLIMIENTO DEL FALLO; SEGUIMIENTO AL NUEVO INCIDENTE PRESENTADO POR LA PERSONERÍA.**	Carpeta del proceso

25	**SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL VIGENTE:** PROCESO: PENAL – DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS (CÁMARAS EN POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO) DESPACHO: FISCALÍA LOCAL DE GARAGOA RADICACIONES: 18518, 11975, 50375, 51044 Y 14844 DENUNCIANTE: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ – EBSA S.A. E.S.P. **ESTADO ACTUAL: CONCILIACIÓN FALLIDA; PENDIENTE INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EBSA Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA LA FISCALÍA.**	Carpeta del proceso
26	**SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL VIGENTE:** PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL DESPACHO: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ RADICADO: PRF-80153-2024-46238 **ESTADO ACTUAL: AUTO DE APERTURA – NOTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME.**	Carpeta Contraloría
27	**SEGUIMIENTO PROCESO JUDICIAL VIGENTE:** PROCESO: RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CUNDINAMARCA RADICACIÓN: 25000-31-21-001-2020-00039-00 SOLICITANTE: JOSÉ ABRAHAM BAQUERO PABÓN **ESTADO ACTUAL: PRESENTACIÓN DE INFORME POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.**	Carpeta del proceso

Obligación específica	**2. Realizar las gestiones necesarias para la verificación de los procesos activos de los cuales haga parte el municipio, generando el respectivo inventario, así como mantener actualizado el estado de los procesos instaurados en contra del municipio o los iniciados por este.**

No.	Actividad	Evidencia
1	Se verificó el estado de los procesos activos del Municipio en las plataformas SAMAI y de la Rama Judicial y se actualizó el inventario de procesos con corte al 2 de noviembre de 2026, que se relaciona en la actividad de la obligación No. 1. Se identificó y registró el proceso nuevo de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por AES COLOMBIA & CÍA. S.C.A. E.S.P. (Rad. 15001-23-33-000-2026-00370-00, cuantía $930.356.504), remitido por competencia a los Juzgados Administrativos de Tunja mediante auto del 23/10/2026, recurrido en reposición por la demandante. En el periodo se notificaron y atendieron siete (7) acciones de tutela, de las cuales cuatro (4) cuentan con fallo favorable o desvinculación del Municipio y dos (2) están al despacho para fallo.	Carpetas de procesos y pasivos contingentes

Abogados & Consultores
Diag. 60C No. 3ª Este 73 Tunja
Av. Esperanza # 62-49 Bogotá – Colombia
Celular 3138927895
Correo electrónico: gloriasacristan@hotmail.com

	De acuerdo con el reporte de pasivos contingentes de octubre de 2026, el Municipio es demandado en siete (7) procesos activos (seis acciones populares y una de nulidad y restablecimiento), con pretensiones por $127.000.000.	

Obligación específica	**3. Proyectar los poderes de todos los procesos a cargo del municipio de Santa María, necesarios para iniciar sus actuaciones como apoderado.**

No.	Actividad	Evidencia
1	Para cada actuación judicial se acreditó la representación del Municipio mediante poder o mediante la acreditación de la calidad de representante legal del Alcalde (acta de posesión No. 001 del 19/12/2023, credencial E-27 y certificación de la Personería), según la naturaleza del trámite.	Anexos de cada contestación

Obligación específica	**4. Asesorar a las secretarías del Municipio en materia jurídica.**

No.	Actividad	Evidencia
1	Asesoré a la Tesorería y Secretaría de Hacienda en la decisión de la solicitud de prescripción del impuesto predial del predio Mata de Guadua presentada por CORPOCHIVOR (Resolución SH-257 del 13/10/2026) y en la revisión de la respuesta al Concejo Municipal sobre disponibilidad presupuestal para honorarios de las sesiones extraordinarias convocadas mediante el Decreto 115 de 2026. Asesoré a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en la respuesta al derecho de petición sobre el contrato de pavimentación (Oficio 100-151/2026), en el suministro de información para la reclamación previa del Pozo La Calavera y en la preparación del informe técnico del Balance General ordenado por el Tribunal Administrativo de Boyacá en la acción popular 2013-00105 (requerimiento del 21/10/2026). Asesoré al Despacho del Alcalde en la respuesta al oficio ESEHSF-275 del 01/10/2026 de la E.S.E. Hospital San Francisco (restitución del antiguo centro de salud y pago de servicios públicos), declarándola improcedente, y en la solicitud de intervención al Personero Municipal (15/10/2026). Asesoré a la Secretaría de Integración Social y Productividad en la documentación requerida para la asistencia técnica del Proyecto Canarias Know How – Hoja de ruta estratégica de turismo del Valle de Tenza (29/09/2026), y a esa Secretaría y al Enlace Municipal de Víctimas en la información para la tutela de Flor María Abril (26-28/10/2026). Asesoré a la Inspección de Convivencia y Paz sobre el cumplimiento del fallo de tutela del 29/10/2026 (Rad. 2026-00128, proceso policivo 12-	Documentos en cada dependencia

	2024).	

Obligación específica	**5. Emitir conceptos y revisar los documentos de la administración para adelantar las diferentes acciones, respuestas y actos judiciales a que haya lugar.**

No.	Actividad	Evidencia
1	Concepto jurídico No. AJE-SM-0013-2026 del 15/10/2026 sobre la juridicidad de las devoluciones del Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026 (adición presupuestal por $539.032.169), con revisión del proyecto, del Decreto 115 de 2026 y relación de anexos faltantes. Concepto jurídico del 30/09/2026 sobre la viabilidad de suscribir el Otro Sí al Contrato de Suministro de Energía 2008(9)-059 para el alumbrado público propuesto por EBSA, recomendando abstenerse de firmarlo en su redacción actual. Proyección de la respuesta de fondo al derecho de petición del Dr. Elkin Emir Cabrera Barrera sobre procesos sancionatorios ambientales contra el Municipio y del traslado parcial por competencia a CORPOCHIVOR (artículo 21 de la Ley 1437 de 2011), ambos del 28/10/2026. Proyección de la respuesta al derecho de petición de ACINPRO sobre derechos conexos en el Festival Gastronómico de octubre de 2026. Proyección de la respuesta al derecho de petición del señor Pablo Antonio Bernal Sánchez (Oficio 006-2026PB) sobre la acción popular 2013-00105, remitida a la Alcaldía el 27/10/2026. Proyección del borrador de respuesta al derecho de petición del Dr. Julio Gustavo Olmos Gutiérrez (21/10/2026) sobre información de los señores José Herlan Contreras Salamanca y Pablo Antonio Hernández Contreras, pendiente de la información de la Unidad de Servicios Públicos y de Planeación.	Carpetas de cada concepto

Obligación específica	**6. Asistir a las audiencias judiciales y extrajudiciales a las que se haya citado al representante legal de la entidad.**

No.	Actividad	Evidencia
1	Se atendieron las diligencias convocadas en el periodo. La audiencia de pacto de cumplimiento de la acción popular 2026-00063 (San Luis de Gaceno), fijada para el 16/10/2026, fue reprogramada por el Juzgado para el 21/10/2026, para la cual se radicó previamente el Acta No. 010 del Comité de Conciliación, y se asistió a la diligencia en la nueva fecha, la cual fue suspendida para realizar una mesa de trabajo con las autoridades de San Luis de Gaceno y se reanudará en la primera semana de febrero de 2027.	Carpeta AP San Luis de Gaceno

Abogados & Consultores
Diag. 60C No. 3ª Este 73 Tunja
Av. Esperanza # 62-49 Bogotá – Colombia
Celular 3138927895
Correo electrónico: gloriasacristan@hotmail.com

Obligación específica	**7. Consolidar los documentos o informes requeridos por las diferentes autoridades y entes de control, relacionados con la actividad judicial del municipio.**

No.	Actividad	Evidencia
1	Se actualizó y consolidó el Formato Base de Contingencias de Procesos Judiciales y el detalle de pasivos contingentes del Municipio con corte a octubre de 2026 (19-20/10/2026). Se consolidó la información requerida por la Fiscalía 32 Especializada DEMA (OT 4432) y por el Juzgado Tercero Administrativo de Tunja (auto del 10/09/2026, acción popular 2011-00027). Se elaboró y presentó al Comité de Verificación de la acción popular 2013-00105 (Procuraduría y Tribunal Administrativo de Boyacá) el Informe General del Municipio con el Balance General de recursos y giros, con sus anexos (27/10/2026). Se atendió el requerimiento de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Guateque P-2026-4489465 del 27/10/2026 (función preventiva – alerta de AES Colombia).	Carpeta pasivos contingentes

Obligación específica	**8. Asesorar y acompañar a la entidad, para el correcto funcionamiento del comité de conciliación; así como conceptuar sobre los puntos que le sean puestos en conocimiento.**

No.	Actividad	Evidencia
1	Se acompañó al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica y se presentó al Juzgado Tercero Administrativo de Tunja el Acta No. 010 con el concepto del Comité para la audiencia de pacto de cumplimiento de la acción popular promovida por el Municipio de San Luis de Gaceno. Se informa al Comité sobre el estado de los procesos y se presentará ficha técnica para concepto de intervención en el proceso nuevo instaurado por AES COLOMBIA (Rad. 2026-00370) una vez sea notificado.	Carpeta actas comité de conciliación

Obligación específica	**9. Asistir periódicamente a las instalaciones de la entidad con el objeto de brindar asesoría y respuesta a las inquietudes que surjan a los funcionarios, así como para cumplir con las reuniones a las que sea convocado con antelación.**

No.	Actividad	Evidencia
1	Por solicitud del señor Alcalde y de los funcionarios asistí a las instalaciones de la Alcaldía para brindar asesoría y atender las reuniones	Correos institucionales

	convocadas, y mantuve comunicación permanente por correo electrónico con las dependencias para el trámite de las actuaciones del periodo.	

Obligación específica	**10. Realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de cualquier auto, orden o decisión judicial, fiscal, administrativa o disciplinaria con ocasión de los procesos a su cargo y agilizar su ejecución.**

No.	Actividad	Evidencia
1	Se gestionó el cumplimiento del fallo de tutela del 7/10/2026 (Rad. 2026-00113, Rosa Elvinia Perilla Piñeros), mediante la respuesta de fondo al derecho de petición del 12/08/2026 y su notificación. Se comunicó a la Inspección de Convivencia y Paz la orden del fallo de tutela del 29/10/2026 (Rad. 2026-00128, Ramiro y Juana Luz Mery Moreno) para su cumplimiento dentro de las 48 horas. Se dio cumplimiento al auto del 14/10/2026 del Tribunal Administrativo de Boyacá en la acción popular 2013-00105, con la presentación del Informe General y del Balance del Municipio, y se radicó ante el Ministerio de Hacienda la segunda reclamación de pago de la sentencia (1-2026-114443 del 27/10/2026). Se realizó seguimiento al cumplimiento de las sentencias de acciones populares en comités de verificación y a los requerimientos judiciales del periodo (acción popular 2011-00027 vía Mámbita, acción popular 2019-00035 vía La Variante – auto del 28/10/2026 que conforma el Comité de Verificación – y acción popular 2022-00333).	Carpetas de cada proceso

Obligación específica	**11. Sustanciar los diferentes actos procesales que competen al alcalde municipal conforme las atribuciones como fallador en segunda instancia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 1801 de 2016 y demás normatividad que resulte concordante.**

No.	Actividad	Evidencia
1	Se brindó apoyo jurídico a la Inspección de Convivencia y Paz en los procesos policivos que dieron origen a las acciones de tutela del periodo (control urbanístico y perturbación a la posesión – Rosa Elvinia Perilla; servidumbre – Ramiro y Juana Luz Mery Moreno, en este último sobre la corrección de la Resolución 320-2025 ordenada en el fallo del 29/10/2026). En el periodo no se recibieron recursos de apelación para decisión del Alcalde en segunda instancia.	Carpetas de las tutelas

Obligación específica	**12. Rendir en forma mensual un informe sobre las actividades adelantadas en desarrollo del objeto contractual y del estado de los procesos judiciales y administrativos.**

Abogados & Consultores
Diag. 60C No. 3ª Este 73 Tunja
Av. Esperanza # 62-49 Bogotá – Colombia
Celular 3138927895
Correo electrónico: gloriasacristan@hotmail.com

No.	Actividad	Evidencia
1	Se presenta el presente Informe Mensual N.° 01, correspondiente al periodo del 16 de septiembre al 2 de noviembre de 2026, con las actividades desarrolladas y el estado de los procesos judiciales y administrativos.	Presente informe

Obligación específica	13. Una vez terminado el plazo de ejecución del contrato y para el recibo final, hacer entrega de un informe general detallado de las acciones adelantadas y del estado de los procesos, así como presentar la renuncia a los poderes otorgados.

No.	Actividad	Evidencia
	No aplica en el presente periodo. El informe general detallado y la renuncia a los poderes se presentarán al terminar el plazo de ejecución del contrato (30 de diciembre de 2026).	

Obligación específica	14. Las demás actividades que de acuerdo con la ley y reglamentos de la administración sean de su competencia.

No.	Actividad	Evidencia
	Se atendieron las demás solicitudes del señor Alcalde y de los secretarios de despacho: acompañamiento a reuniones, emisión de conceptos, proyección de actos administrativos y respuestas a derechos de petición y reclamaciones administrativas.	Documentos en cada dependencia

Obligación específica	Pago al sistema de seguridad social para cada uno de los pagos.

No.	Actividad	Evidencia

Planillas ASOPAGO septiembre y octubre de 2026

No. planilla de pago	Periodo (mes-año)	Valor pagado Salud ($)	Valor pagado Pensión ($)	Valor pagado ARL($)	Valor pagado CCFu otros ($)	Valor Total Seguridad Social
38399553	Sep/2026	$ 875.000	$ 1.120.000	$ 36.600	$ 0	$ 2.031.600
38646903	Oct/2026	$ 875.000	$ 1.120.000	$ 36.600	$ 0	$ 2.031.600

IBC $7.000.000 – Salud: SANITAS; Pensión: COLPENSIONES; Riesgos Laborales: POSITIVA.
Verificación pago de Salud: SÍ.

Abogados & Consultores
Diag. 60C No. 3ª Este 73 Tunja
Av. Esperanza # 62-49 Bogotá – Colombia
Celular 3138927895
Correo electrónico: gloriasacristan@hotmail.com

ANEXOS:

1. Cuenta de cobro.
2. Planillas de pago de aportes a seguridad social (septiembre y octubre de 2026).
3. Certificación de cuenta bancaria.
4. RUT.
5. Contrato CD-SP-SG-036-2026.
6. Acta de inicio del 16 de septiembre de 2026.
7. Registro Presupuestal N.° 202609037 del 15/09/2026.
8. Evidencias por proceso y actuación (carpetas digitales).

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

GLORIA LUCERO SACRISTAN GUACHETA
C.C. No. 24.138.813
T.P. No.122175 del C.S. de la J.

ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 1

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
N° DE CONTRATO	CD-SP-SG-036-2026	
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ** NIT: 800.029.386-6 R/LEGAL: RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA C.C: 74.280.418 DE GUATEQUE - BOYACÁ	
CONTRATISTA **CC/ NIT**	**GLORIA LUCERO SACRISTAN GUACHETA** C.C. No. 24.138.813 expedida en Sutatenza	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ALTAMENTE CALIFICADOS PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ	
SUPERVISOR(A)	LOREN CAMILA BERNAL SALINAS C.C: 1058324920 DE SANTA MARÍA - BOYACÁ SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
INTERVENTOR **CC / NIT**	N/A	
FECHA DE CONTRATO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
FECHA ACTA INICIO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS – 30 / DICIEMBRE / 2026	
PRORROGA N°	**FECHA:** N/A	**PLAZO:** N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	TRES (03) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS – 30 / DICIEMBRE / 2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($27.236.360,80) M/CTE.	
VALOR ADICIÓN N°1	**FECHA:** N/A	**VALOR:** N/A
VALOR TOTAL	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($27.236.360,80) M/CTE.	
CDP INICIAL	N°202609019	**FECHA:** 11/09/2026
CDP ADICIÓN N°1	N° N/A	**FECHA:** N/A
REG.PRESUPUESTAL INICIAL	N°202609037	**FECHA:** 15/09/2026
REG. PRESUP. ADICIÓN N°1	N° N/A	**FECHA:** N/A
SUSPENSIÓN N°1	**FECHA:** N/A	**PLAZO:** N/A
AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°1	**FECHA:** N/A	**PLAZO:** N/A
REINICIO N°1	**FECHA:** N/A	**PLAZO POR EJECUTAR:** N/A
MODIFICATORIO N°1	**FECHA:** N/A	**ASUNTO:** N/A
ACLARATORIO N°1	**FECHA:** N/A	**ASUNTO:** N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2026	
FECHA TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DEL 2026	
FECHA PRESENTE ACTA	03 DE NOVIEMBRE DEL 2026	

En la Alcaldía Municipal de Santa María (Boyacá), se reunieron **LOREN CAMILA BERNAL SALINAS** en su calidad de Secretaria de Gobierno y Supervisor(a) del Contrato y por la otra parte **GLORIA LUCERO SACRISTAN GUACHETA** en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato de prestación de servicios N° CD-SP-SG-036-2026, conforme a lo siguiente:

Que el objeto del contrato se ha ejecutado en un 45,28% y recibido a satisfacción por el municipio de Santa María (Boyacá), según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

Prestación de servicios (Contratación Directa):

ITEM	DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
1	Representar judicial y extrajudicialmente al Municipio de Santa María en los procesos en que éste haga parte, y, adelantar las acciones pertinentes en defensa de los intereses de este.	La contratista representó judicial y extrajudicialmente al Municipio y adelanto las correspondientes acciones en defensa de los intereses de este. **Las evidencias** se encuentran en el informe de actividades del contratista y en los archivos físicos de la entidad (despacho alcalde).
2	Realizar las gestiones necesarias para la verificación de los procesos activos de los cuales haga parte el municipio, generando el respectivo inventario, así como mantener actualizado el estado de los procesos instaurados en contra del municipio o los iniciados por este.	La contratista cumplió con la obligación acordada, realizó las gestiones necesarias y estuvo atenta a la hora de realizar la verificación de los procesos. **Las evidencias** se encuentran en el informe de actividades del contratista y en los archivos físicos de la entidad (despacho alcalde).
3	Proyectar los poderes de todos los procesos a cargo del municipio de Santa María, necesarios para iniciar sus actuaciones como apoderado.	La contratista realizó la proyección de los diferentes documentos necesarios para iniciar las acciones como apoderado. **Las evidencias** se encuentran en el informe de actividades del contratista y en los archivos físicos de la entidad (despacho alcalde).
4	Asesorar a las secretarías del Municipio en materia jurídica.	La contratista realizó asesoría jurídica en las dependencias donde fue requerida.
5	Emitir conceptos y revisar los documentos de la administración para adelantar las diferentes acciones, respuestas y actos judiciales a que haya lugar.	La contratista realizó la elaboración y revisión de documentos correspondientes a la obligación. **Las evidencias** se encuentran en el informe de actividades del contratista y en los archivos físicos de la entidad (despacho alcalde).
6	Asistir a las audiencias judiciales y extrajudiciales a las que se haya citado al representante legal de la entidad.	La contratista asistió a las audiencias judiciales y extrajudiciales notificadas.
7	Consolidar los documentos o informes requeridos por las diferentes autoridades y entes de control, relacionados con la actividad judicial del municipio.	La contratista cumplió con la obligación mencionada. Organizó informes y/o documentos solicitados por las autoridades y entes de control. Las **evidencias** se encuentran en el informe de actividades del contratista y en los archivos físicos de la entidad (despacho alcalde).
8	Asesorar y acompañar a la entidad, para el correcto funcionamiento del comité de conciliación; así como conceptuar sobre los puntos que le sean puestos en conocimiento.	La contratista realizó asesoramiento y acompañamiento para el buen funcionamiento del comité de conciliación. Las **evidencias** se encuentran en el informe de actividades del contratista y en los archivos físicos de la entidad (despacho alcalde).
9	Asistir periódicamente a las instalaciones de la entidad con el objeto de brindar asesoría y respuesta a las inquietudes que surjan a los funcionarios, así como para cumplir con las reuniones a las que sea convocado con antelación.	La contratista asistió oportunamente al palacio municipal para participar en las diferentes reuniones programadas, brindó asesoría y dio respuesta a inquietudes que surgieron por parte de los directivos.

10	Realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de cualquier auto, orden o decisión judicial, fiscal, administrativa o disciplinaria con ocasión de los procesos a su cargo y agilizar su ejecución.	La contratista cumplió con la obligación, realizó acompañamiento y adelantó las gestiones necesarias. Las **evidencias** se encuentran en el informe de actividades del contratista y en los archivos físicos de la entidad (despacho alcalde).
11	Sustanciar los diferentes actos procesales que competen al alcalde municipal conforme las atribuciones como fallador en segunda instancia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 1801 de 2016 y demás normatividad que resulte concordante.	La contratista cumplió con la obligación asignada, adelanto las acciones que corresponden a la actividad. Las **evidencias** se encuentran en el informe de actividades del contratista y en los archivos físicos de la entidad (despacho alcalde).
12	Rendir en forma mensual un informe sobre las actividades adelantadas en desarrollo del objeto contractual y del estado de los procesos judiciales y administrativos.	El contratista cumplió con la obligación pactada. Las **evidencias** se encuentran en el informe de actividades del contratista y en los archivos físicos de la entidad (despacho alcalde).
13	Una vez terminado el plazo de ejecución del contrato y para el recibo final, hacer entrega de un informe general detallado de las acciones adelantadas y del estado de los procesos, así como presentar la renuncia a los poderes otorgados.	El contratista allega informe parcial de actividades con las acciones adelantadas. Se anexa el informe de actividades enviado por el contratista.
14	Las demás actividades que de acuerdo con la ley y reglamentos de la administración sean de su competencia.	El contratista brindó asesoría a inquietudes expuestas por los directivos de la entidad.

VALOR TOTAL A PAGAR: DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($12.333.446,40) M/CTE.

NOTA. El recibo de lo anterior objeto del contrato no exonera al supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los bienes y/o servicios contratados.

No siendo otro el objeto de la presente se firma en Santa María (Boyacá) a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026.

LOREN CAMILA BERNAL SALINAS
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor(a)

GLORIA LUCERO SACRISTAN GUACHETA
C.C. No. 24.138.819 EXPEDIDA EN TUNJA - BOYACÁ
Contratista

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
DIANA LUCERO SALGADO MORENO	**LOREN CAMILA BERNAL SALINAS**	**LOREN CAMILA BERNAL SALINAS**
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Secretaria General y de Gobierno	Cargo: Secretaria General y de Gobierno
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.

INFORME DE SUPERVISIÓN N°1

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
N° DE CONTRATO	CD-SP-SG-036-2026	
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ** NIT: 800.029.386-6 R/LEGAL: RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA C.C: 74.280.418 DE GUATEQUE - BOYACÁ	
CONTRATISTA **CC/ NIT**	**GLORIA LUCERO SACRISTAN GUACHETA** C.C. No. 24.138.813 expedida en Sutatenza	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ALTAMENTE CALIFICADOS PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ	
SUPERVISOR(A)	LOREN CAMILA BERNAL SALINAS C.C: 1058324920 DE SANTA MARÍA - BOYACÁ SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
INTERVENTOR **CC / NIT**	N/A	
FECHA DE CONTRATO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
FECHA ACTA INICIO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS – 30 / DICIEMBRE / 2026	
PRORROGA N°	**FECHA:** N/A	**PLAZO:** N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	TRES (03) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS – 30 / DICIEMBRE / 2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($27.236.360,80) M/CTE.	
VALOR ADICIÓN N°1	**FECHA:** N/A	**VALOR:** N/A
VALOR TOTAL	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($27.236.360,80) M/CTE.	
CDP INICIAL	N°202609019	**FECHA:** 11/09/2026
CDP ADICIÓN N°1	N° N/A	**FECHA:** N/A
REG.PRESUPUESTAL INICIAL	N°202609037	**FECHA:** 15/09/2026
REG. PRESUP. ADICIÓN N°1	N° N/A	**FECHA:** N/A
SUSPENSIÓN N°1	**FECHA:** N/A	**PLAZO:** N/A
AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°1	**FECHA:** N/A	**PLAZO:** N/A
REINICIO N°1	**FECHA:** N/A	**PLAZO POR EJECUTAR:** N/A
MODIFICATORIO N°1	**FECHA:** N/A	**ASUNTO:** N/A
ACLARATORIO N°1	**FECHA:** N/A	**ASUNTO:** N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2026	
FECHA TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DEL 2026	
FECHA PRESENTE ACTA	09 DE NOVIEMBRE DEL 2026	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Evidencia de verificación:

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Periodo Pensión: 2026-10
Periodo Salud : 2026-10

Se certifica que en la fecha 2026-10-05 la empresa GLORIA LUCERO SACRISTAN GUACHETA con documento de identificación CC 24138813 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante SACRISTAN GUACHETA GLORIA LUCERO identificado con CC-24138813, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-24138813	GLORIA LUCERO SACRISTAN GUACHETA

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
38646903	I	2026-10-05	0,00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30

Página 1 04-11-2026 10:23 AM

2. CUMPLIMIENTO GARANTIAS CONTRACTUALES

TOMADOR: *N/A*
ASEGURADORA: *N/A*

DESCRIPCIÓN DE AMPARO	CONDICIÓN/REQUISITO	VIGENCIA		No. POLIZA
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A			
CALIDAD DEL SERVICIO	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A			

3. CUMPLIMIENTO DE PERSONAL OFRECIDO EN LA PROPUESTA O CAMBIO DE PERSONAL

NO SE UTILIZO PERSONAL EXTERNO, EL OBJETO DEL CONTRATO FUE CUMPLIDO POR EL MISMO CONTRATISTA.

NOMBRE Y CEDULA	CARGO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
N/A	N/A	N/A

10. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

- Se realiza informe de supervisión de acuerdo al informe entregado por el contratista y las actividades ejecutadas por el contratista.

LOREN CAMILA BERNAL SALINAS
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor(a)

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
DIANA LUCERO SALGADO MORENO	**LOREN CAMILA BERNAL SALINAS**	**RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA**
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Secretaria General y de Gobierno	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.

ACTA DE PAGO PARCIAL N° 1

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
N° DE CONTRATO	CD-SP-SG-036-2026	
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ** NIT: 800.029.386-6 R/LEGAL: RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA C.C: 74.280.418 DE GUATEQUE - BOYACÁ	
CONTRATISTA **CC/ NIT**	**GLORIA LUCERO SACRISTAN GUACHETA** C.C. No. 24.138.813 expedida en Sutatenza	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ALTAMENTE CALIFICADOS PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ	
SUPERVISOR(A)	LOREN CAMILA BERNAL SALINAS C.C: 1058324920 DE SANTA MARÍA - BOYACÁ SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
INTERVENTOR **CC / NIT**	N/A	
FECHA DE CONTRATO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
FECHA ACTA INICIO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS – 30 / DICIEMBRE / 2026	
PRORROGA N°	**FECHA:** N/A	**PLAZO:** N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	TRES (03) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS – 30 / DICIEMBRE / 2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($27.236.360,80) M/CTE.	
VALOR ADICIÓN N°1	**FECHA:** N/A	**VALOR:** N/A
VALOR TOTAL	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($27.236.360,80) M/CTE.	
CDP INICIAL	N°202609019	**FECHA:** 11/09/2026
CDP ADICIÓN N°1	N° N/A	**FECHA:** N/A
REG.PRESUPUESTAL INICIAL	N°202609037	**FECHA:** 15/09/2026
REG. PRESUP. ADICIÓN N°1	N° N/A	**FECHA:** N/A
SUSPENSIÓN N°1	**FECHA:** N/A	**PLAZO:** N/A
AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°1	**FECHA:** N/A	**PLAZO:** N/A
REINICIO N°1	**FECHA:** N/A	**PLAZO POR EJECUTAR:** N/A
MODIFICATORIO N°1	**FECHA:** N/A	**ASUNTO:** N/A
ACLARATORIO N°1	**FECHA:** N/A	**ASUNTO:** N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2026	
FECHA PRESENTE ACTA	09 DE NOVIEMBRE DEL 2026	

En la Alcaldía Municipal de Santa María se reunieron **RUBÉN DARÍO GONZALEZ GARCÍA** en calidad de Alcalde Municipal y representante legal del municipio de Santa María (Boyacá), **LOREN CAMILA BERNAL SALINAS** en su calidad de Secretaria General y de Gobierno y Supervisor(a) del

Contrato y **GLORIA LUCERO SACRISTAN GUACHETA** en calidad de Contratista, con el fin de celebrar la presente acta parcial de acuerdo al siguiente por menor:

RESUMEN DEL CONTRATO

DETALLE	PERIODO	DEBITO	CREDITO
VALOR DEL CONTRATO	15-SEP-2026	$ 0	$ 27.236.360,80
VALOR ANTICIPO	N/A	$ 0	$ 0
VALOR ADICIONAL	N/A	$ 0	$ 0
VALOR PRESENTE ACTA	16-SEP AL 02-NOV DE 2026	$ 12.333.446,40	$ 0
VALOR POR EJECUTAR	03-NOV AL 30-DIC-2026	$14.902.914,40	$ 0
SUMAS IGUALES		**$ 27.236.360,80**	**$ 27.236.360,80**

Que el Contratista GLORIA LUCERO SACRISTAN GUACHETA, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, conforme a las planillas N°38399553, 38646903.

Así mismo cumple y adjunta informe de ejecución del contrato y cuenta No. 01 de cobro.

PAGAR LA SUMA DE: DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($12.333.446,40) M/CTE

No siendo otro el objeto, se firma en Santa María (Boyacá) a los nueve (09) días del mes de noviembre del 2026.

RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA
Alcalde Municipal

LOREN CAMILA BERNAL SALINAS
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor(a)

GLORIA LUCERO SACRISTAN GUACHETA
C.C. No. 24.138.813 EXPEDIDA EN TUNJA - BOYACÁ
Contratista

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
DIANA LUCERO SALGADO MORENO	**LOREN CAMILA BERNAL SALINAS**	**RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA**
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Secretaria General y de Gobierno	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.

Santa María (Boyacá), 09 de noviembre del 2026.

ERIKA MARCELA DÍAZ VARGAS
Tesorera Municipal
Santa María-Boyacá

Ref.: AUTORIZACIÓN DE PAGO

Cordial saludo,

De manera atenta, solicito adelantar el procedimiento de pago o desembolso por valor de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($12.333.446,40) M/CTE**, por concepto de **PAGO PARCIAL N°1**, con base en la siguiente información:

N° DE CONTRATO	CD-SP-SG-036-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ALTAMENTE CALIFICADOS PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ
CONTRATISTA CC/ NIT	**GLORIA LUCERO SACRISTAN GUACHETA** C.C. No. 24.138.813 expedida en Sutatenza

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CODIGO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO DEL RUBRO
202609037	2.3.2.02.02.008.04 1.3.2.3.11	Servicio de asistencia técnica / OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS / GOBIERNOTERRITORIAL / FO	$ **27.236.360,80**	$0	**$12.333.446,40**	$14.902.914,40

Atentamente,

RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA
Alcalde Municipal

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
DIANA LUCERO SALGADO MORENO	**LOREN CAMILA BERNAL SALINAS**	**ERIKA MARCELA DÍAZ**
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Secretaria General y de Gobierno	Cargo: Tesorera Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.